



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**ACTA DE SELECCIÓN
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2015
BECA DE CREACIÓN EN DANZA**

Siendo las 3:12 PM del día 15 de mayo de 2014, se reunió en las instalaciones de la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el jurado seleccionado mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, integrado por: **Elba Taburelli**, identificada con C.C. N° 1.018.478.402, **Emilsen Rincon Vargas** identificada con C.C. N° 51.948.441 y **Angela Cristina Bello Montero** identificada con C.C. N° 52.270.724, con el fin de evaluar las propuestas presentadas a la Beca de Creación en Danza del Programa Distrital de Estímulos 2015. En el mencionado concurso se inscribieron treinta y ocho (38) propuestas, entre las cuales veintiséis (26) fueron habilitadas por cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en la convocatoria de la Beca.

Las concursantes **Compañía de Danzas Tradicionales de Colombia Pachamama** con código de inscripción BDC 08 y **Maldita Danza** con código de inscripción BDC 11, quedaron rechazadas debido a que en el proceso de evaluación de las propuestas se verificó que la duración del reel supera el tiempo máximo de duración permitido, incumpliendo la condición de participación señalada en la cartilla del concurso numeral 4. literal i "Reel de máximo cinco (5) minutos de duración, que contenga imágenes de tres (3) obras creadas bajo el nombre del coreógrafo(a), del director(a) de la agrupación de danza o del colectivo de danza".

El jurado tuvo los siguientes criterios de evaluación:

1. **Articulación de la idea o tema que funciona como punto de partida de la creación y los géneros y/o tendencias de danza que se piensan involucrar en la obra. (35%)**
2. **Trayectoria artística del coreógrafo(a), del director(a) de la agrupación de danza o del colectivo de danza. (20%)**
3. **Viabilidad técnica y económica de la propuestas. Se valorará el reconocimiento económico a los profesionales de la danza que participan en la propuesta. (20%)**
4. **Trayectoria de los artistas que hacen parte de la propuesta (15%)**
5. **Trayectoria artística del(os) directo(es), coreógrafo(s) o creador(es) (10%)**

El puntaje asignado por el jurado de acuerdo a los criterios de evaluación mencionados anteriormente, fue el siguiente:

# INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE Y NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE DE LOS JURADOS			PROMEDIO
		ELBA TABURELLI	EMILSEN RINCON	ANGELA BELLO	
BCD 03	COLECTIVO LA MALINCHE - LA LOCURA QUE VIENE DE LAS NINFAS	85,5	96,5	89	90,33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

BCD 05	EL QUID - PA'QUE LE ECHE AL BUCHE	95,25	86,5	83	88,25
BDC 06	GRUPO DE DANZA KURUKENE- MAGIA DEL AGUA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	71,25	72	72,5	71,92
BDC 07	CAMARA DE DANZA COMUNIDAD - HAY UN TIEMPO PARA... (EL ACTO DE SOÑAR COMO ACCIÓN POLÍTICA Y OTROS CANALES DE BRUJERÍA)	73	78,75	79	76,92
BDC 13	LA BESTIA - ESPACIO VERTICAL	98	96,5	97,5	97,33
BDC 16	COLECTIVO CARRETEL DANZA - LAS MOIRAS	96,5	89	89	91,50
BDC 20	CIA SANDRINE LEGENDRE - DIOSES OLVIDADOS	73,5	74	81	76,17
BDC 22	FUNDACION LA ESPIRAL - THANATOS	77,5	82,75	81,25	80,50
BDC 26	ALL STAR FLAVA - DE ROLLING POR COLOMBIA	74,5	72,5	80	75,67

Los proyectos ganadores de la Beca de Creación en Danza 2015, serán los de mayor puntaje de acuerdo a la tabla anterior y según los términos de la convocatoria. Los estímulos económicos a otorgar serán los siguientes:

- **Cuatro (4)** becas de cincuenta millones de pesos m/cte., **(\$50.000.000)** cada una.

Una vez realizada la evaluación, analizados los criterios establecidos para la Beca de Creación en Danza 2015 y promediados los puntajes asignados a cada concursante, la terna del jurados selecciona como ganadores a los proyectos que se detallan a continuación, de la misma manera se recomienda la entrega del debido estímulo económico:

# INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE Y NOMBRE DEL PROYECTO	PROMEDIO
BDC 13	LA BESTIA - ESPACIO VERTICAL	97,33
BDC 16	COLECTIVO CARRETEL DANZA - LAS MOIRAS	91,50
BCD 03	COLECTIVO LA MALINCHE - LA LOCURA QUE VIENE DE LAS NINFAS	90,33
BCD 05	EL QUID - PA'QUE LE ECHE AL BUCHE	88,25

En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, se le asignara el estímulo al concursante que ocupe el siguiente lugar en orden descendente de evaluación en la lista de elegibles de acuerdo a la recomendación del jurado, consignada en el acta.

La presente se expide en Bogotá a los 15 días del mes de mayo de 2015.

Elba Taburelli
C.C. N° 1.018.478.402

Emilsen Rincon Vargas
C.C. N° 51.948.441

Angela Cristina Bello Montero
C.C. N° 52.270.724